Sesión 29. nov. 77 (Predio yo)

Comienzo de segunda lectura

Yo: Propongo discusión sobre:
a) colaboración
b) calendario

Roca: Propone cuatro discusión como hasta ahora.
(calendario: otra vez y dos veces más próximas — jueves tarde

Trías: Yo pregunto si se volverá sobre el pacto.
Qué queda hasta ahora?
Hemos hecho pero hay que redactar. Hay que tener cuenta todas iniciativas y la ausencia del prensa.

Roca: Hay que contar la media de prensa.

Herrero: Referencia de prensa no
[illegible] inútil. 2 todo caso,
no soy partidario especificar mucho.
Disyuntiva de la letra del
partido.

Criterios de adhesión:

UCD (Herrero): T. Idoneidad prueba en Tít. I.

Pecy: Requisito de edad en Tít. I.
Mod. IV: prueba en Tít. I.

Herrero: Tít. II dividido en varios
capítulos.

Roca: Mejor un artículo por artículo.

Varios art. por art.

Mt. 1

Peces: "Autoridad nacional y democrática" (a unos).
Verbo: propugna.

Herrero: Propone:
Sustituir — enmienda en art. 1, p. 1.

Peces: 2 cortes de esto. Dilucida el concepto.

Fraga: Dejarlo como está.

Herrero: Pto 2: que diga "el pueblo español".

Roca: Que quede como está.

Zo: Propongo uno mixto 2º: "Los poderes de todas las organizaciones del Estado emanan del pueblo español y el pueblo ejerce la soberanía".

Giscard: Quitar lo de "pluralismo político"

No se acepta por mayoría.

Voto particular UCD: quieren que vuelva a parecer como en el n.º 1.

Voto particular PSOE. (p. 3)

Reserva I. Com. (nota p. 3

Art. 2.

Peces: "Dentro de la unidad"... "Monarquía parlamentaria"?

Roca: Mantener el art. como está.

Fraga: Voto particular: entre "ciudadanía"

Herrero: Propone fórmula propuesta en términos y pide el término "autonomía parlamentaria".

Roca: Propone la fórmula que amplía la propia de un UCD.

Yo: Que diga "adecuado contenido dimensión sobre el verbo.

Texto propuesto: "La constitución de la unidad de España y de solidaridad entre todas y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran".

Roca: Reserva terminología sobre el verbo "reconocer".

Pt 3:

Pecq: De acuerdo con el Pleno a la pertinencia del debate religioso y a la Ley de educación.

Fraga: Voto particular: Tengo en cuenta el ~~voto~~ hecho sociológico del catolicismo español.

Herrero: Citemos ~~parecido~~ el de AP. Aparece en el Tít. II pero no inmerso en el hecho sociológico del catolicismo.
No hablar de "no confesionalidad" sino de separación entre Iglesia y Estado.

Dirección general:

UCD busca la fórmula para una "no confesionalidad" (sin "independiente de toda confesión religiosa".

Roca: Elimina la prohibición de disposiciones transitorias.

Peces: Lo que preocupa es la Iglesia con ciertos (educación, etc.) No que dale muy parados.

[redacted]

Trayecta: (PSOE; M. Cat; P. Cat., A.P)
"Estado no confesional y garantiza la libertad religiosa
Pero A.P ~~no~~ no está de acuerdo que se refleje el concepto de "cooperación confesional".
UCD ~~no~~ no está de acuerdo: Libertad religiosa y Estado.

Pilar Xirgu:

"El Estado español cooperará y mantendrá relaciones de cooperación con las diversas ~~confesiones religiosas~~ Iglesias, y tendrá en cuenta el Código religioso exclusivo ~~de la~~ sociedad española".

Roca: Acepto este artículo como lo propone en donde la "colaboración" del Estado, se volverá clara.

Ubeda: Artículo:

"El Estado español es independiente de toda confesión religiosa. Mantendrá con la Iglesia Católica relaciones basadas en la proclamación de mutua cooperación y para la defensa de la libertad religiosa en los términos del art.... Voto particular.

Mt. 4 : Hemos propuesto [illegible]
1º se modifique [illegible] para que
2º se acepte.

Pecq : 2º "demás" [illegible]

Pecq 1 / 2º : P. 3º : "se mande modo de [illegible] mais"

Incpq : (1 / 2º) : "se rejeta [illegible] modo de la [illegible] mais ..."

Mt. 5

Rocq : 1º-2º et 2º-3º.

Pecq : Que se dispense [illegible] relativos a la partida policier.

Rincon sobre verbos.
El modo 1º-2º del verbo:

Art. 6 :

Roca : Derecho de huelga "y conflictos colectivos".

Pecq, yo y Roca : que diga "laborales". Pero aceptamos que no se diga aquí, ni Ley orgánica que pueda establecer límites. UCD acepta el compromiso. AP no.

Vote particular (Roca, Pecq y Trías)

Yo : No sobre la misma técnica "protección."

Lucas (letrado) : Propone redacción arts. 5 y 6.

Herrero : Que pueden reparar en ello aceptan 5 y no entienden art. 6

Art. 7:

Pres: Ute art. está bien así.

Herrero: Propone:
1. Eliminar p. 1: y la remisión en blanco.
2. Recoge la sitación etc. tal que dice especial.
3. Pide que redactada. Buscar fórmula como la de la const. belga.

Aragón: De acuerdo.

Rocs: Que el nº 2 no es el 1. Lo decía bien la jerarquía.

Garrido Falla: Recuerda la disposición del Código Civil.

Herrero: Explica etc. Limita el campo de jerarquía.

Discusión, sobre dos temas:
1) Recepción. Histórica o no? (la cuestión).

1) Jerarquía. (Pero: no es necesario que tengan una jerarquía).

Peces: dejarlo para ulterior consideración.

Que añada un punto sobre principios que deben inspirar las relaciones internacionales.

Yo: Propongo la inclusión de mi art. 8 (Tit. I).

Pérez Llera: Todo esto se contempla en la Carta de la ONU. Se podría decir esto en el preámbulo.

Fraga: Que no se añada más artículos.

Peces: Hacer quede todo parcialmente

Herrero: Sobre la jerarquía de los títulos.

Velasco: Ley de carácter declarativo. Pero produce la tendencia a conocer especialmente, para asegurar la responsabilidad jurídica del Estado.

Yo: Renuncio mi enmienda: propongo un art. 8 Tit. I con el mismo contenido que el párrafo.

Art. 8.

Peces: Propone nueva redacción. Que el T.A. no obligatorio utilizar todas las lenguas sino la propia.

Roca: P. 2º: "con ella"....
Y un P. 3º

Pérez Roca: Conecta con Peces Barba para descripción bilateral.

Herrero: 2º párrafo. Que conste la preferencia de las lenguas.

Yo: Que en vez de "[illegible] a ella" se diga "a él".

[redacted] Le acuerdo que en [illegible] Luis, etc. (Yo me [illegible]).

Propone Pecy. 2) Que las Actas pasen a ser hechas por [illegible].

3) Pido que [illegible] en edición [illegible] y con [illegible] de [illegible]. [illegible]

Art. 9

Propone Pecy: pasa para tercera lectura.

Art. 10:

Herrero: Propone redacción art. 13 y 10.

Pecy: Lo apoya.

Yo: Acepto la redacción, pero no el texto.

Pers: [illegible]

Theg: [illegible]

[redacted] 2 [illegible] y el 13 [illegible] a 10 y el 10 a 11. [illegible]

Pers: [illegible]

Hmens: [illegible]

Mv. 11 y 12

Theg: [illegible]

Hmens: [illegible]

Pey: el art. 11, tal como está, debe pasar al Tit. I.
Al 12 puede ir al Tit. II.
La pena del Tit. II, de hará nota particular.
Reserva mio en el mismo sentido.
Incymic (UCD > AP) para que pase a tit. II.

Herrero: Que las F.A. pasen al Tit. I. sin el párrafo 2º actual.

Pey: Que quede donde está.

2º: Que pase a Tit. Adicional.

Trías: Lo mismo dice en Administración, pero que pase a Tit. I.

Hay unanimidad para que pase a Tit. I. Pey y yo con nota particular.

Pres : Q+ ligne ayni cayuic
de edel ipaiu.

Imayuic (VQ + H.P) pac pe
us ligne e Tix. I.

H.P uo pieu pe ligne e
co-ix.

VCD rote eto uo mpoaic
tod-uis

Yo : uo iuuito e pe ligne
en Tix. I, pero cuaia
uoto pacticlay nilo co-ite
e pe co-itetco.

Tit. II.

[redacted]

Al art. 12 para — este Tit.
[redacted] en el mismo art.

Art. 14 Inciso: está de acuerdo
— se propone exclusivi-
dad de la empresa.

Hemos: Que se quite esp. + art. 14: es
cesión de reserva de ley.

Inciso: Falta del p. las dos [redacted]
[redacted] a la empresa:

Yo: de acuerdo.

Hemos: lo mismo ? de art. 3 para
el otro esp. de este Tit.
Relación de [redacted] 3 y 4.

Pero y yo: Que se quite y se vuelva
a la empresa misma redacción de
la propuesta.

Debate sobre esto.

Tapia y VCD: proponen pedir nombre específico.

Reyna para pedir nombre específico. Pecci y Zo en contra.

Pecci: propone supresión p. 1 art. 14. Que simplemente especifique pedir prueba de la inocencia, rinde dpo.

Yo: de acuerdo.

De acuerdo supresión p. 1.

De acuerdo pedir p. 5 y unirlo a art. 44.

Acuerdo:

M.J. Texto para

1) art. 12 actual

2) p 6 art. 14, actual.

Nuevo art:

p. 2, IV
p. 3, IV } redacción.
p. 4, IV

Pero: propone:

que el p. 2 del art. sobre exclusividad sea de ley orgánica (LO cin).

~~Fórmula~~ voto particular, propone se acepte ley orgánica (UCD y AP).

Sr.: Acepta voto particular sobre el inciso ~~final~~, pero no se acepta su redacción.

Sesión 29.nov.72 Preside yo
(tarde)

Art. 15: se aclara

Art 16.:

Roca: propone redacción que
recoge. (Arts 1-3).

Dejan pto 4 (Tenero propone
suprimirlo).

Art. 17: Función penal: tiene
que hacerse esto con la declara-
ción de aconfesionalidad del
Estado. Tenero propone "Estado
jurídico-secular"

No hay aceptación
se deja para + adelante.

Peces: pide que se evite la li-

Intención de "ruptura pública"

Yo me ampara en esto.

PNE Lo veo particular

Yo = nueva.

p. 2: en vez de expedir = obligar

Art. 18:

Discusión general.

Yo propongo nuevo texto (texto nuevo)

p. 1. Queda como está, ~~[illegible]~~ excepto la primera frase.

p. 2. Como está.

!! (propuesta nueva UCD: ley plazo 72 horas !!!)

p. 3. Plazo legal cuanto posible

Presencia de abogado (sin más).

p. y. Tenso "Libera cupio"
Propuesta Braga.
Se acepta.

[redacted] Pecq: Se mantenga, de todos modos, el tenso Libera cupio.
Se acepta.

Se considera ahora la propuesta de supresión arts. 10 y 13.
Decisión: se acuerda la supresión.

Art. 19.

Pecq: a vez de "infracción", se dice delito o falta.

La propia explicación "condicional o necesaria": Roca quiere que salir en Cataluña (principio de legalidad penal).

Art. 20

Grupo Com., PSOE, Minoría Cat.: abolición pura y simple. Pretende la extinción.

Trepa: lo capta en extinción, pero no aquí.

Herrero: no está de acuerdo en que se deje en la de la extinción.

Le entrego notas particulares PSOE, Roca y mío.

—

Art. 21 : 2 vez de [illegible]. "para resolución judicial motivada". (p. 2).

p. 3 : no está. Pero: voto particular.

p. 4 : [illegible] : [illegible].

Art. 22

Pero : a vez de "convenio", "circulación" a el texto mismo.

Art. 23:

Pérez: Leyó lo q decía "ideas, opiniones y noticias".

p.3: "libertad de comunicación"

p.4: "de a recibir información"

Pérez Llorca: yo creí leer.

Mayoría a favor.

Voto particular de Pérez Bada sobre punto 1: "ideas, opiniones, noticias".

p.2: puede ir.

p.3: Pérez Bada: "libertad de cátedra" en vez de "cátedra".

Hace voto particular.

Mayoría para que pueda ser así.

p. 4 : Le cambie. Voto particular Peces Barba.

p. 5 : Estos párrafos sobran con la redacción nueva.

Peces inmisericorde

Yo también propongo la supresión de este párrafo.

Roca: propone supresión de todo el párrafo.

Hay enmienda UCD-17 para cambiar el texto ~~[redacted]~~ con el voto particular sobre estos párrafos: Roca, PSOE y Yo.

p. 6 : Peces propone redacción: en el libre ejercicio de los derechos reconocidos en los artículos 20, 1 el d. a los propios ideales.

Le deja como está - con voto particular de Peces

N.º 7 : Introducción y aclaraciones. (Pecq).

Voto particular Pecq sobre "derecho judicial"

Art. 24 : Derecho de petición.

Voto particular de Pecq: por los votos F. H. quedan ejercido individualmente.

Art. 25 : Derecho de reunión

Se propone en vez de "aire libre" "terreno público".

Pecq : propone un texto previo (muy detallado)

Voto particular mío y de Roca: en vez de "aire libre" decir "terreno público".

Voto particular Pecq a todo artículo.

Art. 26 : Dº de asociación.

Llenero: Se libertad de educación pero revisar para retirar expresiones.

p. 1 : Dº a la educación: en el sentido de la libertad de elección

p. 2 : Yo : Propongo "adecuado constitucional".

p. 3 : (Landa): no se pueden exigir para el ejercicio de ciertos asociaciones y colectivos.

p. 4 : Llenero: debe ponerse "fines"? Mío y pedir toda publicidad contable. La propuesta queda como está.

p. 5 : Queda como está.

Art 27: Protección jurídica.

Voto particular A.P.: UCD acepta en parte del mismo.

Roca: voto particular relativo art. 7 y el art. 39.

Herrero: la 2ª vez de decir "deberá" en pro de poder computar objeción de conciencia con ley legítima e ilegítima a la vez)

En conjunto se acepta parte voto A.P.

Gil: voto particular sobre adición de texto A.P. "principio democrático de una instrucción".

Roca: voto particular y idéntico resto.

Art. 28: Pere: declara de -pú
el d.º a la vivienda
Hable de "equilibrio ecológico".
Heneo: d.º d. edo ambiente
con d.º directamente exigible.
La anda a-dm: "de hay
redacción el procedimiento, etc.:"
Mejor: se cabe una
otra propuesta por Pere.
Leer artículo

Y: Yo propongo
cambio.
La acepta.

Art siguiente: Pere propone
un artículo dedicado
a la vivienda.
Yo: propongo un art. H antes
del Tit. II.

Roca : pelicu texto PDE.

Herrero : ejuje texto PDE,
sin el civan plurales.

Le acepta toda la PDE,
redacción

—